

VIERNES, 1 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 43

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

**CVE-2019-991** *Notificación de sentencia 129/2018 en juicio verbal 449/2017.*

Doña Mónica Valentín Barrero, letrada de la administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal a instancia de VANESSA GARCÍA REVUELTA, frente a D<sup>a</sup> JAVIER PÉREZ VEGA en los que ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2018, del tenor literal siguiente.

### SENTENCIA

En Castro Urdiales, a 26 de noviembre de 2018.

D. Guillermo Martínez Sellers, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal registrados con el nº 449/2017, promovidos por D.<sup>a</sup> Vanessa García Revuelta, que compareció en su propia representación y defensa, contra D. Javier Pérez Vega, declarado en situación de rebeldía procesal.

### FALLO

ESTIMO TOTALMENTE la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Vanessa García Revuelta contra D. Javier Pérez Vega. En consecuencia:

1.- CONDENO al demandado a pagar a la demandante la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS euros (242 euros) en concepto de servicios de asistencia jurídica prestados.

A esta cantidad habrán de añadirse los intereses legales que se devenguen, en su caso, a contar desde la fecha de esta sentencia.

2.- CONDENO al demandado a abonar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE esta resolución a las partes con la advertencia de que es FIRME, de modo que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez que la ha suscrito, habiéndose celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos contenidos en la misma a D JAVIER PÉREZ VEGA, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 4 de febrero de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Mónica Valentín Barrero.

2019/991

CVE-2019-991